

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 02 de noviembre de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1179

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Allegados los soportes de la gestión realizada por la señora YAMILETH RENDÓN dentro de este proceso de Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial en favor del señor RICAURTE RENDÓN RENDÓN interpuesta a través de apoderado judicial; considera el despacho que es

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **11:00 A.M.** del día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la audiencia de evaluación de desempeño, del apoyo designado a RICAURTE RENDON RENDON, realizado por su sobrina YAMILETH RENDON.

2°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

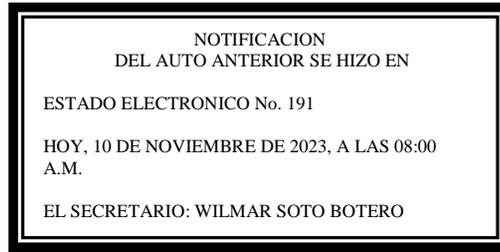
CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

2020-00157-00



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2d992337b83da90c6861481c6d97a6a5c89ca50f92f7c3915f08979dc8d5e5**

Documento generado en 09/11/2023 04:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>